



Decreto de aprobación y firma de la Adenda al Convenio de colaboración entre el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación Cultural de Caballistas “Pepe el Bodega” para la realización de actividades culturales ecuestres durante el año 2023.

Primero.- Visto el escrito presentado por Dña. Josefa Martínez Godoy, representante de la Asociación Cultural de Caballistas Pepe el Bodega, ante el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 15 de octubre de 2023, solicitando la modificación parcial del proyecto de actividades aprobado en el convenio suscrito con fecha 2 de mayo de 2023, argumentando que *“al tener en convenio con la Asociación de Caballistas un evento en la Feria medieval y al no celebrarse este año. Solicita: Cambio de actividad y modificación del convenio y poner nueva fecha, nos gustaría hacer una ruta por los pagos de huertas y así fomentamos nuestros ríos y fomentamos que vengan de otros pueblos a conocerlos”*.

Segundo.- Visto un segundo escrito presentado por Dña. Josefa Martínez Godoy, representante de la Asociación Cultural de Caballistas Pepe el Bodega, ante el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 23 de octubre de 2023, en el que aclara que *“el cambio de actividad, la que sería, ruta por pagos de huertas y constaría de lo siguiente: Salida de Copisa, llegar al cruce del río Guadalquivir y Genil, desayuno en salida de Palma, sobre la altura de la Opel, subida por los malos pasos hasta Pedro Día y visitar el pago de Pedro Día y el Paguillo nos desplazaremos hasta el Pago de La Graja y comeremos allí, luego vuelta a Palma y entrega de premios. Que durante el recorrido se pondrán para que todo participante obtengan premio, el día que queremos hacer el evento, sería el domingo 5 de noviembre, se mantienen las cantidades y serían 600 € en premios y 400 € para ferretería”*.

Tercero.- Visto el Decreto nº 1258/2023, de 26 de abril, por el que se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación Cultural de Caballistas Pepe el Bodega para la realización de actividades ecuestres durante el año 2023.

Cuarto.- Visto que en la cláusula TERCERA del citado convenio en la que se detalla el destino de la subvención que otorga el Ayuntamiento de Palma del Río a la Asociación de Caballistas Pepe el Bodega, figuran los siguientes gastos previstos:

- FERIA MEDIEVAL. 400€ de gastos en “Ferretería” y 600€ de gastos en “Premios”.

Quinto.- Visto que efectivamente el Ayuntamiento de Palma del Río no ha celebrado en 2023 la Feria Medieval a la que se refiere en el acuerdo.

Sexto.- Visto el alcance y el contenido del informe técnico de la Delegación Municipal de Turismo de fecha 26 de octubre de 2023 por el que queda acreditado que se cumplen con las prescripciones marcadas para la suscripción de la adenda al convenio para la modificación parcial del convenio de colaboración suscrito entre el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación de Caballistas Pepe el Bodega para la realización de actividades ecuestres durante el año 2023, modificándose la cláusula tercera de dicho convenio sustituyendo la actividad denominada “Feria Medieval” por la de “Ruta por los pagos de huerta”, manteniéndose las cantidades y conceptos inicialmente presupuestados.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Séptimo.- Visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Palma del Río de fecha 27 de octubre de 2023 sobre la existencia de crédito, a nivel de vinculación, en la aplicación presupuestaria 432.00.489.13 del Presupuesto Municipal de 2023.

Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la nueva redacción introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre y el art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L: 2568/86 de 26 de Noviembre).

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación Cultural de Caballistas Pepe el Bodega para la realización de actividades ecuestres durante el año 2023, con el contenido y alcance que a continuación se transcribe:

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL ENTRE EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE CABALLISTAS PEPE EL BODEGA 2023

Palma del Río, a __ de noviembre de 2023

REUNIDOS

De una parte, Doña Matilde Esteo Domínguez, con D.N.I. nº ***3448**, Alcaldesa - Presidenta del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río con CIF P1404900A

Y de otra, Doña Maria Carmen Guisado Santos, con DNI nº ****0760-S, en representación de la Asociación Cultural de Caballistas Pepe el Bodega con CIF G14575260 y domicilio social en Calle La Barqueta nº 8 de Palma del Río (Córdoba).

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 2 de mayo de 2023, se suscribió el Convenio de Colaboración Cultural entre el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación Cultural Pepe el Bodega 2023, aprobado por Decreto nº 1258/2023, de 26 de abril.

SEGUNDO.- Que tras la firma del Convenio, surge la propuesta por parte de la Asociación Cultural Pepe el Bodega de sustituir la actividad "Feria Medieval" inicialmente programada en dicho acuerdo, por la de "Ruta por los pagos de huerta", al no haberse celebrado el evento señalado por causas ajenas a la Asociación Cultural, manteniéndose las cantidades y conceptos inicialmente presupuestados.

Código seguro de verificación (CSV):

09F6 46C8 2940 51ED 3AD8



09F646C8294051ED3AD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 30-10-2023

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta ESTEO DOMINGUEZ MATILDE el 31-10-2023

Num. Resolución:

2023/00003098

Insertado el:

31-10-2023



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

TERCERO.- Que puede considerarse la actividad “Ruta por los pagos de huerta” como una actividad cultural dentro de los objetivos reflejados en el Convenio de Colaboración suscrito entre ambas entidades.

Por cuanto antecede, se hace necesario una modificación del Convenio para su adecuación al nuevo programa de actividades.

Ambas partes se reconocen capacidad y legitimidad suficiente para firma la presente Adenda al Convenio de 2 de mayo de 2023.

ADENDA

PRIMERA.- El objeto de la presente adenda es la modificación del Convenio entre el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación Cultural Pepe el Bodega 2023, aprobado por Decreto nº 1258/2023, de 26 de abril.

SEGUNDA.- Se modifica la cláusula “**Tercera.- Presupuesto**”.

Donde dice:

FERIA MEDIEVAL	PREMIOS	600,00 €
	FERRETERÍA	400,00 €

Debe decir:

RUTA POR LOS PAGOS DE HUERTA	PREMIOS	600,00 €
	FERRETERÍA	400,00 €

Para que así conste, y en prueba de conformidad con el mismo, se extiende el presente documento por duplicado ejemplar, firmándolo sus otorgantes en la ciudad y fecha indicada.

La Alcaldesa – Presidenta del
Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río

La Presidenta de la Asociación Cultural de
Caballistas Pepe el Bodega

Fdo: Matilde Esteo Domínguez

Fdo: María Carmen Guisado Santos

Código seguro de verificación (CSV):

09F6 46C8 2940 51ED 3AD8



09F646C8294051ED3AD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 30-10-2023

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta ESTEO DOMINGUEZ MATILDE el 31-10-2023

Num. Resolución:

2023/00003098

Insertado el:

31-10-2023



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

SEGUNDO.- Autorizar y disponer del gasto con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del Presupuesto del Ayuntamiento de Palma del Río del año 2023:

432.00.489.13 Información y Promoción Turística – Asoc. Caballistas Pepe el Bodega, con un crédito inicial de 5.000,00 euros.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concej/a que legalmente la sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada y al Departamento de Intervención de Fondos.

Firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

09F6 46C8 2940 51ED 3AD8



09F646C8294051ED3AD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 30-10-2023

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta ESTEO DOMINGUEZ MATILDE el 31-10-2023

Num. Resolución:

2023/00003098

Insertado el:

31-10-2023